

Datos Generales

Gaceta N°:	8855
Fecha de la Gaceta:	16/07/1942
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	458
Fecha de la Norma:	08/07/1942
Autoridad:	MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE SUSPENDE LOS EFECTOS DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 98 DE 5 DE JULIO DE 1941, SOBRE ELECCIONES POPULARES.
Comentario:	Por virtud de este Decreto se suspendieron los efectos del Artículo 25 de la Ley número 98 de 5 de julio de 1941, que impuso a los partidos políticos existentes, la obligación de proceder a una nueva inscripción de sus adherentes, y se mantuvo en pie el reconocimiento legal de que venían gozando los partidos políticos organizados y establecidos en la República. TEMAS RELACIONADOS: PARTIDOS POLITICOS, MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, CODIGO ELECTORAL, DECRETO, REGISTRO, SUSPENSION, ELECCIONES POPULARES.

Temas Relacionados

CODIGO ELECTORAL
DECRETO
ELECCIONES POPULARES
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
PARTIDOS POLITICOS
REGISTRO
SUSPENSION

Referencias

DECRETO 458						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 458						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
LEY	98	05/07/1941	8560	21/07/1941	SUSPENDE LOS EFECTOS P ARCIALMEN TE	Este Decreto suspendió los efectos del Artículo 25 de la Ley número 98 de 5 de julio de 1941.

Jurisprudencia Constitucional
